



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0011	Jueves, 30 de Septiembre del 2010	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario  
Subdirección de Protocolo y Sesiones



## Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

### LX LEGISLATURA

- » Presidenta:  
Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
- » Vicepresidente:  
Dip. Jorge Luis García Vera
- » Primera Secretaria:  
Dip. Lucía del Pilar Miranda
- » Segundo Secretario:  
Dip. Felipe Ramírez Chávez
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE INTEGRAN LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL SE ORDENA CELEBRAR CUANDO MENOS LOS PRIMEROS LUNES DE CADA MES, CEREMONIA CIVICA DE HONORES A LOS SIMBOLOS PATRIOS, EN LA EXPLANADA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVAR A CABO LA CREACION DE UN “FONDO ECONOMICO EMERGENTE” PARA EL RESCATE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES DEL ESTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.**



**8.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DEL PAQUETE DE ENTREGA RECEPCION DE LA H. QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO A LA SEXAGESIMA LEGISLATURA. Y**

**9.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**NOEMI BERENICE LUNA AYALA**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, Y FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS CON 35 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 30 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen referente a la solicitud de ratificación del nombramiento del C. Licenciado Arturo Náhle García, como Procurador General de Justicia del Estado; y,
4. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, DIO LECTURA AL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO NÁHLE GARCÍA, COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA ESE MISMO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

PROCEDENCIA		ASUNTO
01	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.	Remiten en CD el Informe del Avance de la Gestión Financiera del Gobierno del Estado, correspondiente al período del primero de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2010.
02	Contraloría Interna del Gobierno del Estado.	Remite oficio con anexos, para su atención procedente, que enviara la Dirección General Adjunta de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en relación con una Denuncia enderezada en contra de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
03	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo.	Remiten Estudio acerca de los diversos tipos de usuarios del servicio y la situación económica por la que atraviesa el Organismo; solicitando de esta Legislatura, se les pueda apoyar con un subsidio económico fijo mensual.
04	Asociación Proparalítico Cerebral, A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de agosto, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado durante el presente ejercicio fiscal. Anexan la documentación comprobatoria, tanto de APAC – Zacatecas como de APAC – Fresnillo.



05	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.	Hace llegar un ejemplar del Estudio de investigación histórica y de campo realizado de la cabecera municipal del Teul de González Ortega, con inmuebles que son considerados monumentos que se deben proteger bajo la tutela de la Ley.



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

HONORABLE ASAMBLEA DE  
LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.

CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCON, GUSTAVO MUÑOZ MENA Presidente y Secretario de la Comisión de Gobernación respectivamente, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 101 de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: En algunos segmentos de la opinión publica y de las fuerzas políticas, se ha puesto en boga la presunción de que la diversidad política impide que se acuerden y aprueben las reformas que le hacen falta al estado. También se llega a decir que en nuestro entorno no hemos tenido reformas importantes en las décadas recientes. Pero la historia contemporánea real desmiente esas suposiciones. Desde los años 80 y especialmente en los 90, cuando el régimen plural de partidos comenzaba a fortalecerse y luego, fue una realidad inevitable en el Cámara de Diputados Federal, y posteriormente en nuestra entidad federativa, se comenzó a impulsar una serie de reformas estructurales de las cuales algunas resultaron de avanzada y vanguardistas, mientras otras han dejado huecos y vacios que no han contribuido al desarrollo político y económico de la sociedad zacatecana.

Por lo señalado y con el propósito de generar condiciones equitativas podemos afirmar que el derecho al trabajo es una garantía constitucional, que entre sus características promueve y garantiza la seguridad social de las personas. El trabajo

burocrático de manera particular, resulta trascendental para la vida cotidiana de la sociedad, ya que implica la organización y conducción de las demandas y servicios que proporciona el poder público a la sociedad.

SEGUNDO: Las y los trabajadores son uno de los elementos más importantes en cada administración pública en cualquiera de sus niveles. En el caso de la administración pública municipal, esta adquiere importancia ya que representa el primer nivel de gobierno al cual la sociedad y la comunidad concurren, los servicios que presta el Municipio son tal vez las más importantes para la comunidad. Por ello, el personal que labora en esta instancia requiere de una gran sensibilidad y capacitación adecuada para atender de manera eficaz a la sociedad. Cada tres años las administraciones municipales al renovarse se reinician los cambios administrativos propios de las transiciones municipales, en ese contexto los trabajadores de los municipios entran en un proceso de incertidumbre laboral, por las presiones políticas y particularmente por las separaciones laborales que no se apegan a los procedimientos que marca la Ley en la materia, en el peor de los casos se les separa sin mediar causa justificada como muestra de autoritarismo de la administración entrante.

La incertidumbre de las y los trabajadores de los Ayuntamientos municipales, sean de confianza, contrato o base, ante el cambio de administración se hace evidente no sólo ante el temor de perder el empleo, sino también de recibir menores beneficios, pues es innegable que cada tres años - con una nueva administración municipal- aumenta el número de despidos de las y los trabajadores de distintos niveles y con ello se incrementan las demandas laborales en contra de los ayuntamientos, cuando las liquidaciones no se llevan conforme lo marca la ley. Lo anterior ocasiona una afectación grave en las finanzas de los municipios y por ende del estado, una muestra de ello es que en el año 2004 y 2007, del total de demandas que se tramitaron ante el tribunal



laboral, el 76% y 64% respectivamente, fueron en contra de diferentes Ayuntamientos municipales, a diferencia del resto de los años en los que se les demanda con menor frecuencia, lo que hace evidente un aumento masivo para lo que resta del año y se vislumbra se multiplique el porcentaje, asumiendo que la causa del incremento de conflictos laborales burócratas se debe al cambio de administraciones municipales.

**TERCERO:** Es importante destacar que las y los trabajadores municipales deben tener a su favor certeza jurídica en el trabajo, no obstante que muchas y muchos de ellos no cuentan con estabilidad en el empleo, sí cuentan con verdaderas y reales garantías que la Ley debe prever en su beneficio para protegerles de ser separados sin justificación alguna de sus labores, es por ello que se debe preservar el cumplimiento de la Ley aplicable, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad en el empleo y por ende la seguridad social integral.

Asimismo, es importante enfatizar que resulta de gran trascendencia la profesionalización de las y los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, esto se logra a través de la instauración del servicio civil de carrera, que será fundamental, el cual permita supervisar y vigilar, las funciones y conductas de las y los servidores públicos. Al establecer este mecanismo en el gobierno municipal se podrá exigir mayor honestidad, prevenir y sancionar acciones incorrectas y así sólo separar a las y los trabajadores que se les compruebe un desempeño inadecuado o faltas cometidas.

Al implementar el servicio civil de carrera, y aplicando correctamente las normas, se podrá evitar despidos masivos al momento que inicien estas nuevas administraciones, protegiendo además las finanzas de cada municipio al no pagar cuantiosas indemnizaciones a consecuencia de despidos, con ello se resguardarían los derechos del propio Ayuntamiento además de las y los trabajadores burócratas sobre todo en lo que se refiere a la seguridad en el empleo y a la seguridad social integral.

**CUARTO:** En ese orden de ideas, tenemos que no se debe privar del empleo a las y los servidores públicos por razones injustas, políticas o personales, solamente porque pertenecieron a otra

administración municipal, siendo un punto de vista equivocado y que lejos de remediar los problemas, conduciría a un retroceso de carácter autoritario, por ello lo que se debe procurar es establecer las condiciones óptimas, con el personal que ya labora para la institución, para obtener mayores y mejores ventajas en la administración del municipio, pues al fomentar la lealtad hacia las instituciones públicas y la vocación de servicio se lograría dar una continuidad a la actividad gubernamental municipal, se propiciaría una mayor transparencia en todos los puestos de la administración municipal.

La prestación de los servicios municipales, tales como la administración de la vida económica, la conducción de los asuntos políticos y el logro del bienestar social, son algunos de los rubros que tiene a su cargo cada administración municipal, y para dar respuesta a los problemas que cada uno de estos rubros, se requiere dar continuidad a través de las y los servidores públicos que ya tienen conocimiento de ellos así como la capacidad de respuesta por la preparación con la que ya cuentan, es por ello que las y los servidores públicos de los diferentes ordenes de la administración municipal son el vínculo entre el gobierno municipal y la ciudadanía, por ello es de gran trascendencia conservar este vínculo para que la relación entre la nueva administración y las y los ciudadanos sea fructífero.

En Zacatecas recientemente se ha presentado un proceso de inestabilidad en las administraciones municipales derivado de los cambios administrativos de cada tres años, es por ello que existen municipios como: Valparaíso, Trancoso, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Villa de Cos, entre otros, que presentan una problemática laboral y tienen en la incertidumbre a más 500 trabajadores aproximadamente.

Por lo anterior manifestado, y con base en lo que disponen los artículos 60 fracción I, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97, fracción III y 101 de su Reglamento General, ponemos a consideración de este Poder Soberano, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a las y los funcionarios públicos que integran las nuevas administraciones municipales del Estado de Zacatecas 2010-2013, a tomar las medidas necesarias para que garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores de los Ayuntamientos municipales y no vulneren los derechos laborales de las y los trabajadores con despidos injustificados.

SEGUNDO. Se solicite a los Ayuntamientos considerar las reformas administrativas y jurídicas, que permitan implementar el servicio civil de carrera para lograr la profesionalización de las y los servidores de los Ayuntamientos.

TERCERO. Por ser un tema de interés estatal, por la situación que pasan algunas administraciones municipales de la entidad en este momento, solicito muy respetuosamente se apruebe por ser un asunto de obvia y urgente resolución de conformidad al artículo 104 del Reglamento del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE SEPTIEMBRE  
DE 2010.

COMISIÓN DE GOBENACIÓN

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO  
RINCON.  
PRESIDENTE.

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA  
SECRETARIO.



## 4.2

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

DIPUTADOS JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, SAÚL MONREAL ÁVILA, RAMIRO ROSALES ACEVEDO Y JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCION NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y CONVERGENCIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, CON REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLÍTICA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 108, 111, 113 FRACCION VII, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 36, 40 FRACCIONES I y IV, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO POR SU CONDUCTO, LA PRESENTE:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA CELEBRAR CUANDO MENOS LOS PRIMEROS LUNES DE CADA MES, CEREMONIA CÍVICA DE HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, EN LA EXPLANADA PUBLICA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Historia Nacional es rica en epopeyas heroicas de mujeres y hombres que ofrendaron su vida por sus anhelos de libertad, igualdad, justicia y equidad; bagaje que agiganta el patrimonio histórico del que gozamos los Mexicanos, y que a nosotros como Legisladores

nos corresponde salvaguardar y acrecentar en beneficio de las generaciones que esperan de un país de libertades y de seguridad.

No son pocas las páginas de la historia escritas con la sangre de nuestros próceres; desde la Independencia, la Reforma y la Revolución, cada pasaje es una enseñanza y una lección de amor a México, de entrega, de trabajo y de sacrificio por los valores que, transmitidos de generación en generación, a los Mexicanos de hoy nos corresponde conocer para justipreciar el grado de heroicidad desde el mas modesto de los campesinos y jornaleros, hasta aquellos detrás de una pluma, aportaron y lo continúan haciendo, la grandeza de una patria, que como la dibujó el Bardo Jerezano, “suave patria, tu casa es todavía tan grande, que el tren va por la vía como aguinaldo de juguetería”.

SEGUNDO.- Las conmemoraciones tienen como objetivo fundamental, generar una cultura de amor a la patria, a nuestros valores y tradiciones que nos otorgan identidad y destino como país. Hoy, cuando la influencia de la globalidad, de la transculturación y de algunos medios masivos de comunicación, parece quebrantar la solidez de nuestros principios fundamentales, es fundamental que desde las instituciones se insista en el conocimiento de la historia, en el conocimiento de los ideales independentistas, de los de la reforma y de la revolución, para trascender en la coyuntura festiva de un bicentenario y de un centenario, para que por encima de los cohetones y luces, se grave en los corazones de cada mexicano, de sus jóvenes y niños, que México es mucho mas grande que los retos que en la historia contemporánea enfrentamos, y que sus hijos son la principal riqueza de la nación.

TERCERO.- La Honorable LX Legislatura del Estado, plural por su origen democrático pero sensible a las demandas ciudadanas, a los reclamos de justicia, libertad y equidad, construye desde sus principios y valores constitucionales, legales y reglamentarios, un



andamiaje jurídico en donde se sustentan los principios de gobernabilidad, en donde todas las expresiones ideológico partidistas sin excepción, tienen una voz y un espacio, porque todos coincidimos en llevar a México y a Zacatecas hacia el camino del desarrollo y de prosperidad.

Esta tarea y responsabilidad también fortalece nuestro nacionalismo, por lo que las Diputadas y Diputados de la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, ha tomado la determinación de difundir los distintos pasajes históricos de nuestro México, principalmente entre los jóvenes y niños, que son los portadores de nuestra grandeza histórica y del promisorio futuro de una nación que, como se ha señalado, tiene como su principal activo a las mujeres y hombres de todas las edades y de todos los rincones de la patria.

CUARTO.- Celebrar honores a nuestros Símbolos Patrios, habrá de convertirse en una práctica ordinaria de la mayor relevancia porque podrán ser invitados los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Municipios, de los organismos y dependencias públicas, de la sociedad civil y, como parte fundamental, las instituciones educativas en donde los escolares, niñas y niños, bajo la sonoridad, gallardía y simbolismo del Ejército Mexicano.

Al autorizarse la presente iniciativa, por conducto de la Secretaría General del Poder Legislativo, se elaborará el calendario específico de ceremonias, al que se dará publicidad con el propósito de que la población en general, asista y participe a estas ceremonias cívicas de la mayor relevancia.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea de Diputadas y Diputados integrantes de la Honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA CELEBRAR CUANDO MENOS LOS PRIMEROS LUNES DE CADA MES, CEREMONIA CÍVICA DE HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, EN LA

EXPLANADA PUBLICA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- CON LA ASISTENCIA DE DIPUTADAS, DIPUTADOS, PERSONAL DIRECTIVO, DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO, SECRETARIAL, DE GESTIÓN Y ASESORÍA, DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO, SE CELEBRARA CEREMONIA CÍVICA DE HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, CUANDO MENOS EL PRIMER LUNES DE CADA MES, EN LA EXPLANADA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LA QUE PODRÁN SER INVITADOS LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

SEGUNDO.- CON UNA AMPLIA CONVOCATORIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y A LA POBLACION EN GENERAL, DIFUNDASE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA SU EFECTIVO Y PUNTUAL CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITAMOS, UNA VEZ QUE SE CONSULTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE LE OTORQUE TRAMITE DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION, PARA QUE DE INMEDIATO SE PROCEDA A SU OBSERVANCIA.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 30 de septiembre de 2010.



JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA  
ACEVEDO

ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SAÚL MONREAL ÁVILA

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

### 4.3

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE UN “FONDO ECONÓMICO EMERGENTE” PARA EL RESCATE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES DEL ESTADO, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

Diputado Saúl Monreal Ávila, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, V, y XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 97, fracción III, 101, fracciones II y III, 102 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; somete a la alta consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente resolución al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

I. Que en términos del artículo 25 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en relación con el artículo 95 fracción I, 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, los diputados tienen las facultades que les otorga la Constitución Política del Estado de Zacatecas, referentes a las de presentar puntos de acuerdo en materia de competencia estatal.

II. Que el presente proyecto con punto de acuerdo se presenta en razón de la delicada y peligrosa crisis financiera que viven algunos o la gran mayoría de los ayuntamientos del estado de Zacatecas. Ya que es el caso de que algunos enfrentan “desastre financiero”, mientras que otros, por la escasez de recursos económicos, tienen deficiencias en la prestación de servicios públicos y en la realización de obra y acciones sociales, lo que sin duda impacta directamente en el bienestar de la población zacatecana.

III. Que de acuerdo a los artículos 118 fracción II, párrafo segundo, 119 fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los ayuntamientos son el órgano de gobierno del Municipio y tienen entre otras obligaciones promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, así como la de prestar los servicios públicos primordiales y necesarios a sus habitantes.

IV. Que es de conocimiento público la situación real que guardan las finanzas de los municipios del Estado, y la problemática que continuamente se viene presentando en los mismos, en razón de no contar con la liquidez económica necesaria para llevar a cabo del cumplimiento cabal de sus principales atribuciones y funciones. Pues el recurso económico presupuestado para los mismos, dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2010, resulta ineficaz e insuficiente para el desarrollo de sus actividades, tan es así que resulta evidente, además de encontrarse documentado, que el anterior gobierno destino más fondos a al gasto corriente no programable, que a los propios gobiernos municipales.

Al respecto sirve de sustento, el Decreto # 446 expedido por la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, referente al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010; pues en su artículo 6, se manifiesta que fue otorgado para el gasto no programable la cantidad de \$ 4,129'230,847.00 (cuatro mil ciento veintinueve millones, doscientos treinta mil ochocientos cuarenta y siete pesos), y para los municipios la cantidad de \$ 3,167'286,227.00 (tres mil ciento sesenta y siete millones, doscientos ochenta y seis mil doscientos veintisiete pesos). Presupuesto que para los 58 municipios integrantes del Estado, ha resultado claramente insuficiente, pues es de observarse los problemas que vienen sustentando los ayuntamientos, aun y cuando se esta iniciando gobierno; en razón de que los servicios requeridos para la actividad gubernamental de algunos de los cabildos o de su gran mayoría, tuvieron considerables variaciones en cuanto a lo estimado para el presente ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, el recargado endeudamiento, en que se encuentran la gran mayoría de los ayuntamientos, según declaraciones del propio titular de la Secretaría de Finanzas, Alejandro



Tello Cristerna, al manifestar que los municipios están solicitando créditos que van de los dos a los veinte millones de pesos.

V. De tal manera que los ayuntamientos reflejan preocupantes deficiencias operativas dentro del ámbito de sus obligaciones como tales, por la falta de recursos económicos tanto para gasto corriente o administración, pero sobre todo, para satisfacer las principales demandas ciudadanas de servicios públicos.

Como es el caso de lo que dan cuenta los medios de comunicación tratándose del municipio de Guadalupe, específicamente, por la magnitud de la deuda y del déficit presupuestario, así también como de los municipios de Ojocaliente, Genaro Codina, Río Grande, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villa García, Morelos, entre otros.

VI. Por lo que, lo que se busca, es la liquidez de cada uno de los ayuntamientos integrantes de nuestro Estado, para que puedan consumir de manera favorable el presente ejercicio fiscal 2010. Pero para obtener el fin antes descrito, es necesario solventar de manera inaplazable, el derrumbe económico y de endeudamiento que se ha venido expresando, en virtud de lo cual se plantea la necesidad de que esta Soberanía intervenga de manera urgente ante el Ejecutivo del Estado, para que se disponga de una partida económica especial, es decir, la creación de un “Fondo Económico Emergente” para el rescate financiero de los municipios del Estado de Zacatecas.

Por lo que de acuerdo al artículo 7 del decreto antes mencionado respecto del presupuesto de egresos, resulta necesario que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, aplique medidas de contingencia como lo sería el caso del Fondo Emergente propuesto, en relación con el artículo 30 y 31 del mismo decreto, por el que se autoriza la ampliación presupuestal y erogaciones adicionales.

Mas este fondo sería únicamente para el rescate de los ayuntamientos, no así para seguir engrosando la nomina municipal, sería principalmente para asuntos como es el pago de los cuotas de seguro social de los trabajadores y otras obligaciones financieras de imprescindible necesidad.

VII. Que por ser una de las atribuciones que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se presenta a este pleno, el presente proyecto con el único objeto de apoyar a los municipios que de forma comprobable así lo requieran, solicitando que el presente se turne a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda para su estudio y dictamen.

VIII. Que en atención a la proposición con punto de acuerdo mencionada, así como al interés manifiesto del suscrito, en conocer y dar seguimiento al asunto referido, el pleno ha de considerar necesario y oportuno la solicitud de creación del “Fondo Económico Emergente” para el rescate financiero de los municipios del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la consideración de esta alta soberanía la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al C. Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes Gobernador Constitucional del Estado, para que lleve a cabo la creación de un “Fondo Económico Emergente” para el rescate financiero de los municipios del Estado de Zacatecas, del tal manera, que se les permita a los ayuntamientos contar con liquidez monetaria para el fin del ejercicio fiscal de 2010.

Segundo. El objetivo de dicho fondo lo será el que se deriva del artículo primero de este acuerdo.

Tercero. Dentro de los sesenta días naturales y posteriores a la entrega del fondo de apoyo emergente a los ayuntamientos, los mismos deberán presentar un informe detallado y comprobado de las erogaciones realizadas respecto de ese fondo.

Recinto Legislativo, jueves 30 de septiembre de 2010.

Dip. Saúl Monreal Ávila.  
Coordinador fracción legislativa PT



## 5.-Dictámenes:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PAQUETE DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE REALIZA LA LIX LEGISLATURA A LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas Unidas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, nos fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo al paquete de entrega recepción del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio legislativo, administrativo y financiero de la LIX Legislatura.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión del Pleno de fecha 07 de septiembre del año en curso, se recibió por parte de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, los documentos que integran el paquete de entrega recepción, relativos al ejercicio legislativo, administrativo y financiero de la LIX Legislatura del Estado.

El referido acto, tiene como objeto, dar cumplimiento a lo previsto por la fracción VIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

RESULTANDO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo estipulado por los artículos 125 y 130 fracción VII y 132 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 60 del Reglamento General del Poder Legislativo, el expediente fue turnado a las Comisiones Unidas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, para su trámite y valoración correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, su Reglamento General, así como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de aplicación supletoria en el presente asunto, constituyen el marco normativo que regula la función revisora otorgada al Poder Legislativo, facultad que debe ejercerse bajo los principios rectores de transparencia, objetividad y confiabilidad, en aras de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas establece en su artículo 65 las facultades y obligaciones de la Legislatura, puntualizando en la fracción XXXI, la de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO TERCERO.- Dicha facultad fiscalizadora, no sólo se ejerce respecto de los entes señalados en el considerando anterior, sino que por disposición prevista en el artículo 12 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura, en analogía con las disposiciones Constitucionales invocadas, tiene la facultad de vigilar y aprobar el ejercicio de su propia cuenta pública, a más de examinar el trabajo legislativo y administrativo correspondiente, lo anterior, a efecto de verificar los resultados y aprobar, en su caso, los documentos que constituyan el paquete de entrega recepción que una Legislatura transfiera a otra.

CONSIDERANDO CUARTO.- Estas Comisiones que dictaminan coinciden en que el ejercicio de las atribuciones conferidas a cualquier institución pública o el desarrollo de las actividades de las entidades que reciban recursos públicos debe realizarse con la congruencia de que la transparencia y la rendición de cuentas no es una



moda del quehacer gubernamental, sino uno de los más caros anhelos de la sociedad zacatecana.

Por ello, durante su ejercicio las diputadas y diputados integrantes de esta Soberanía Local del Estado, en todo momento, deben cumplir el mandato contenido en nuestra Carta Magna, en el sentido de que sus atribuciones sean realizadas en el marco de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que todos los servidores públicos, debemos observar en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones.

Por ello debe ser puntual el cumplimiento del mandato contenido en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que literalmente indica “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Este Colegiado Dictaminador considera que resultó conveniente que la LIX Legislatura se haya fijado como misión representar al ciudadano y proporcionar un marco jurídico justo, que garantice la convivencia social, dotando a la sociedad de los instrumentos jurídicos necesarios para que se desarrolle con equidad, justicia y paz social. Esas actividades, necesario es decirlo, deben llevarse a cabo bajo las normas e indicadores de control y vigilancia de los recursos públicos mediante leyes que garanticen responsabilidad social.

El ejercicio que se realiza entre una Legislatura saliente y una entrante mediante el acto administrativo legislativo de entrega recepción, debe permitir la continuidad necesaria en el ejercicio de sus atribuciones que las instituciones tienen como obligación principal en todo Estado que se precie de ser democrático y respetuoso del derecho.

En consecuencia, estas Comisiones que dictaminan estiman que al entregar a la nueva Legislatura el informe detallado de los recursos humanos y materiales que existen en esta Soberanía, aunado a que se da cuenta de los

asuntos concluidos y en trámite se contribuye a que las diputadas y diputados que integramos la LX Legislatura contemos con los elementos necesarios para llevar a cabo, de manera satisfactoria, la alta encomienda que nos ha sido conferida por la ciudadanía zacatecana.

**CONSIDERANDO QUINTO.-** Para la revisión del paquete de entrega recepción de la LIX Legislatura, las Comisiones que actúan, estimaron desarrollarla en dos fases, la relativa al trabajo legislativo y administrativo, y la referente al análisis contable-financiero de los recursos ejercidos, aplicando los procedimientos y técnicas en la materia. Con estos antecedentes, las Comisiones Dictaminadoras contaron con los elementos necesarios para concluir con el estudio y análisis de los documentos referidos, mismos que formaron parte integrante del Dictamen, y que en el presente solamente se reproducen sus aspectos de mayor relevancia, en los términos siguientes:

El contenido de los legajos incorpora el marco metodológico con el tipo de revisión realizado, incluyendo la información documental, que se tuvo a la vista, relativa al trabajo legislativo y administrativo de la Secretaría General; Dirección de Apoyo Parlamentario; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, y demás áreas administrativas. Respecto de la auditoría financiera y de legalidad practicada, la misma comprende el examen de las transacciones, operaciones y registros financieros, y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reportadas en el documento denominado paquete de Entrega-Recepción del Poder Legislativo del Estado, que fuera radicado ante estas dictaminadoras por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

#### ANÁLISIS DOCUMENTAL

##### I.- Aspecto legislativo y administrativo:

Revisado el Paquete de Entrega-Recepción que fuera entregado a esta LX Legislatura, en diligencia de fecha siete de septiembre del año en



curso, estas Comisiones pudieron constatar su existencia documental y verificar su contenido, siendo los siguientes tomos:

- Lineamientos Generales para el Procedimiento de Entrega-Recepción del Poder Legislativo del Estado, documento emitido por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LIX Legislatura y que constituye el instrumento jurídico para el procedimiento de entrega recepción;

- Información administrativa y financiera de la LIX Legislatura, documento financiero que sirvió a estas Comisiones para dictaminar el ejercicio del gasto público del Poder Legislativo;

- Informe de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, que contiene el trabajo legislativo y los asuntos jurisdiccionales en trámite o de urgente resolución, constatando su existencia física ordenada por expedientes individuales de las causas legales en que el Poder Legislativo ha sido parte procesal, verificando, además, que a la fecha la representación legal de esta LX Legislatura obra acreditada en los juicios correspondientes por conducto de la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Informe del trabajo legislativo y asuntos en trámite de la Dirección de Apoyo Parlamentario, documento que sometido al análisis, demostró su existencia física, debidamente ordenada y sistematizada para su seguimiento;

- Informes del Instituto de Investigaciones Legislativas, de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada, Unidad de Acceso a la Información Pública, Comunicación Social y Gestión Social, así como un tomo que contiene los informes que rinde el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del proceso electoral desarrollado el día cuatro de julio del año en curso, en el que fueron electos los diputados de la LX Legislatura del Estado, documentos todos los que al ser sometidos al análisis detallado de este Colectivo Dictaminador, encontramos la existencia física documental siguiente:

a) Informe trianual del trabajo Legislativo;

b) Informe financiero;

c) Conformación del inventario general del patrimonio de la Legislatura;

d) Expedientes en trámite de la LIX Legislatura;

e) Relación de asuntos en trámite ante autoridades judiciales o administrativas, con la descripción de su situación procedimental.

f) Relación de Decretos, Acuerdos y Resoluciones;

g) Lista de convenios de los que se deriven o puedan derivar derechos u obligaciones, y

h) Plantilla de personal.

En el análisis detallado a la Gestión Legislativa y Administrativa en el ejercicio de la LIX Legislatura, se pudo constatar que el trabajo legislativo y administrativo se estima apegado a la normatividad en la materia, dando cuenta de su existencia física, debidamente organizado y susceptible de seguimiento, por lo que su administración y custodia se llevó a cabo en forma apropiada.

## II.- Aspecto financiero:

Con el propósito de dar viabilidad a una entrega legal, formal y ordenada de la documentación que se transfiere del periodo de gestión, cuya documentación contiene situación programática, estructura orgánica, situación presupuestal y financiera, así como de recursos humanos y materiales, el C. Secretario General de la Legislatura hizo entrega a la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas del informe que contiene el Presupuesto ejercido, por ejercer y cuentas pendientes; inventario de bienes muebles; plantilla de personal y relación de asuntos en trámite, para que una vez avalada la información, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, lo integrara al paquete de Entrega-Recepción.

La documentación correspondiente a los recursos financieros incluyó el Presupuesto autorizado

anualmente, insertando capítulos del gasto y números de cuenta; importe parcial e importe total, Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados, aplicación de fondos y número de cuentas bancarias y posición presupuestal.

Con estos antecedentes, estas Comisiones de turno, estiman que el Pleno de esta Soberanía Popular cuenta con los elementos suficientes y necesarios para concluir con el estudio y análisis de los documentos referidos, y en su caso, aprobar el presente dictamen; mismos que se reproducen en sus aspectos de mayor relevancia en los términos siguientes:

1.- El Poder Legislativo obtuvo ingresos por \$42'037,309.78 -CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 78/100 - durante el lapso de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2007, los cuales fueron programados en los siguientes renglones del gasto: 53.21% de Servicios Personales, 7.27% de Materiales y Suministros, 39.04% de Servicios Generales y 0.48% de Adquisiciones.

El presupuesto ejercido en el lapso señalado en el párrafo anterior, es como sigue: \$38'835,371.78 - TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA UN PESOS 78/100 - integrados por 51.02% de Servicios Personales, 7.72% de Materiales y Suministros, 41.07% de Servicios Generales y 0.19% de Adquisiciones.

2.- En el ejercicio fiscal 2008 se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$ 137'908,006.95 - CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS 95/100-, los cuales fueron programados en los siguientes renglones del gasto: 45.99% de Servicios Personales, 7.64% de Materiales y Suministros, 41.93% de Servicios Generales y 4.44% de Adquisiciones.

El presupuesto ejercido en el lapso señalado en el párrafo anterior es como sigue: \$141'206,860.94 - CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 94/100 -, a saber: 42.70% de

Servicios Personales; 7.13% de Materiales y Suministros; 46.69% de Servicios Generales y 3.49% de Adquisiciones.

3.- En el ejercicio fiscal 2009, la LIX Legislatura del Estado obtuvo ingresos por \$ 161'749,350.00 - CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100-, los cuales fueron programados en los siguientes renglones del gasto: 44.71% de Servicios Personales, 1.56% de Materiales y Suministros, 53.09% de Servicios Generales y 0.64% de Adquisiciones.

El presupuesto ejercido en el lapso señalado en el párrafo anterior es como sigue: \$158'873,464.50 - CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 -, integrados por 44.48% de Servicios Personales, 1.27% de Materiales y Suministros, 53.89% de Servicios Generales y 0.36% de Adquisiciones.

4.- La LIX Legislatura del Estado obtuvo ingresos por \$152'192,838.00 - CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 -, durante el lapso del 1° de enero al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2010, los cuales fueron programados en los siguientes renglones del gasto: 35.18% de Servicios Personales, 3.00% de Materiales y Suministros, 61.71% de Servicios Generales y 0.11% de Adquisiciones.

El presupuesto ejercido en el lapso señalado en el párrafo anterior es como sigue: \$149'961,556.70 - CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 -, que se integran por 34.79% de Servicios Personales, 2.87% de Materiales y Suministros, 62.31% de Servicios Generales y 0.03% de Adquisiciones. La diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido al 31 de agosto del año en curso, muestra que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el cierre del ejercicio.

Finalmente, las autoras del dictamen estimamos que esta Soberanía Popular, deberá apegarse en el ejercicio de su presupuesto, a los principios



rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el primer párrafo del 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, los integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la H. LX Legislatura, proponen a este H. Pleno, resolver en los términos siguientes:

PRIMERO.- En razón de que los documentos que respaldan el trabajo legislativo y financiero muestran una administración apegada a los lineamientos y a la normatividad que rige el proceso legislativo y administrativo de las diversas áreas del Poder Legislativo, por lo que se propone la aprobación del presente Dictamen, en lo general, y reservar para su análisis detallado, las observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización dependiente de este Poder Legislativo para su seguimiento, en los términos del punto inmediato siguiente.

SEGUNDO.- Se autorice a estas Comisiones Dictaminadoras dar seguimiento a las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Poder Legislativo en su ejercicio septiembre 2007 - septiembre 2010, e informe de su resultado. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las facultades que el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo confiere a la Comisión de Vigilancia.

TERCERO.- Se remita a las Comisiones Legislativas competentes las iniciativas de Ley, de reforma constitucional, de reforma a diversos ordenamientos estatales y puntos de acuerdo, a efecto de analizar la factibilidad de continuar con el proceso legislativo correspondiente.

CUARTO.- La aprobación de la documentación que integra el expediente de Entrega-Recepción deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades,

respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, establecidas en el Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez.

COMISIÓN DE VIGILANCIA  
PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADA SECRETARIA  
ANA MARÍA ROMO FONSECA  
DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE  
LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO  
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO  
RAMIRO ROSALES ACEVEDO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA  
PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

DIPUTADO SECRETARIO



ROBERTO LUÉVANO RUÍZ

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA  
PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMI BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

